



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0357
18 NOV 2015

Por medio del cual se crea, adicionan y desagrega, unos rubros y apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo y de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0381 de 2014, las ordenanzas 168 de 1996, 700 de 2014 y 702 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 700 del 30 de noviembre de 2014, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2014, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante ordenanza No. 702 del 28 de abril de 2015, se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que la Ordenanza 168 de 1996, en su artículo 91 dispuso que para abrir créditos adicionales al presupuesto se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital. Y que la disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental.

Que mediante ordenanza No. 702 del 28 de abril de 2015, se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que según Certificación Contable expedida por la profesional especializada de Contabilidad, existen recursos del balance disponibles para ser incorporados al presupuesto del Departamento de la vigencia 2015.

Que en consideración de lo anterior se hace necesario realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, para garantizar la correcta ejecución de los recursos.

Que en el Banco de Programas y Proyectos se encuentran registrados y viabilizados los proyectos objeto de la presente adición y desagregación.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase unos rubros en el presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$390.978.972,00) MDA/CTE así:



DECRETO No. 0357
11^o 8 NOV 2015

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL ADICION	390,978,972.00
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL	390,978,972.00
0301 - 01	INGRESOS CORRIENTES	350,000,000.00
0301 - 0101	TRIBUTARIOS	350,000,000.00
0301 - 010130 - 1421	Contribucion sobre contratos de obras publicas	350,000,000.00
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	40,978,972.00
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	40,978,972.00
0301 - 031502	RECURSOS DEL BALANCE LIBRES DE AFECTACION	40,978,972.00
0301 - 03150260 - 1422	Recursos ley 550	40,978,972.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el articulo segundo crease y adiciónese el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$390.978.972,00) MDA/CTE así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION		390,978,972.00
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		390,978,972.00
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		390,978,972.00
0301 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		40,978,972.00
0301 - 3 - 3 3	INFRAESTRUCTURA PARA EL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO		40,978,972.00
0301 - 3 - 3 3 1	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION		40,978,972.00
0301 - 3 - 3 3 1 1	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		40,978,972.00
0301 - 3 - 3 3 1 1 4	Mejoramiento de espacios pedagogicos en los establecimientos educativos del Departamento del Putumayo		40,978,972.00
0301 - 3 - 3 3 1 1 4 24 - 1422	Mejoramiento de la infraestructura fisica de la institución educativo almirante padilla sede secundaria municipio de San Francisco Putumayo.	Recursos Ley 550	39,027,592.00
0301 - 3 - 3 3 1 1 4 25 - 1422	Mejoramiento de la infraestructura fisica de la institución educativo almirante padilla sede secundaria municipio de San Francisco Putumayo.	Recursos Ley 550	1,951,380.00
0301 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		350,000,000.00
0301 - 3 - 5 8	CONSOLIDACION DE LA PAZ		350,000,000.00
0301 - 3 - 5 8 1	DERECHOS HUMANOS CONVIVENCIA Y SEGURIDAD		350,000,000.00
0301 - 3 - 5 8 1 1	SEGURIDAD ORDEN PUBLICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA		350,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0357

(18 NOV 2015

0301 - 3 - 5 8 1 1 1 - 1421	Apoyo para el fortalecimiento institucional de la fuerza publica y organismos de seguridad del departamento del Putumayo	Fondo Seguridad Ciudadana	350,000,000.00
-----------------------------	--	---------------------------	----------------

ARTICULO TERCERO : - Desagregar unas apropiaciones el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$693.453.278,00) MDA/CTE así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL DESAGREGACION		693,453,278.00
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		693,453,278.00
0301 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		693,453,278.00
0301 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		492,009,278.00
0301 - 3 - 3 5	INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTOS URBANISTICOS		198,425,042.00
0301 - 3 - 3 5 1	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA		198,425,042.00
0301 - 3 - 3 5 1 1	ESCENARIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS		198,425,042.00
0301 - 3 - 3 5 1 1 3	Aportes para la construcción de parques infantiles		198,425,042.00
0301 - 3 - 3 5 1 1 4 - 1157	Mejoramiento del escenario deportivo de la unidad de salud mental de la E.S.E Hospital Pio XSII en el municipio de colon Departamento del Putumayo	80% Estam.Dllo.Depa rtamental - Deporte	188,976,230.00
0301 - 3 - 3 5 1 1 5 - 1157	Mejoramiento del escenario deportivo de la unidad de salud mental de la E.S.E Hospital Pio XSII en el municipio de colon Departamento del Putumayo	80% Estam.Dllo.Depa rtamental - Deporte	9,448,812.00
0301 - 3 - 3 7	INFRAESTRUCTURA ESPECIAL		293,584,236.00
0301 - 3 - 3 7 1	INFRAESTRUCTURA PARA LA POBLACION VULNERABLE		293,584,236.00
0301 - 3 - 3 7 1 1	AMBIENTE CONSTRUIDO PARA EL ADULTO MAYOR		293,584,236.00
0301 - 3 - 3 7 1 1 6	Apoyo a la infraestructura destinada a la atencion del adulto mayor en el Departamento del Putumayo		293,584,236.00
0301 - 3 - 3 7 1 1 6 3 - 1244	Adecuación y mejoramiento del centro integral del municipio de Orito, departamento del Putumayo.	Estam.Adulto Mayor - Pob.Vulnerable	293,584,236.00
0301 - 3 - 4	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO		201,444,000.00
0301 - 3 - 4 2	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD		120,444,000.00



DECRETO No.

18 NOV 2015

0357

0301 - 3 - 4 2 1	PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO		120,444,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 2	POTENCIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA		80,000,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 2 2	Apoyo a las iniciativas agroindustriales de productos agropecuarios, forestales y promisorios en el departamento del putumayo		40,000,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 2 2 2 - 1422	Fortalecimiento en la producción de trucha, mediante la dotación de equipos a la cooperativa ARCO IRIS del Valle de Sibundoy Putumayo	Recursos Ley 550	40,000,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 2 3	Proyecto para estudios y desarrollo de procesos de consolidación, implementación y establecimiento de acuerdos de competitividad de cadenas productivas		40,000,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 2 3 1 - 1010	Mejoramiento de la planificación del uso de suelo como estrategia para la implementación de acuerdos de competitividad de cadenas productivas en el departamento del Putumayo	ICLD - Pob.Vulnerable	40,000,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 3	Empresarismo y emprendimiento		40,444,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 3 3	Apoyo a estrategias de promoción, comercialización y mercadeo de productos agroindustriales, industriales y minería, que incorporen plan de medios		40,444,000.00
0301 - 3 - 4 2 1 3 3 1 - 1492	Fortalecimiento de los proyectos productivos de caucho, cacao y pimienta, mediante la preproducción. Producción, edición y emisión de un video en el departamento del Putumayo.	ICLD - RB	40,444,000.00
0301 - 3 - 4 3	FRONTERIZO Y COOPERACION		41,000,000.00
0301 - 3 - 4 3 1	DESARROLLO FRONTERIZO Y COOPERACION INTERNACIONAL		41,000,000.00
0301 - 3 - 4 3 1 1	DESARROLLO INTEGRAL FRONTERIZO		41,000,000.00
0301 - 3 - 4 3 1 1 2	Apoyo a las organizaciones de las zonas de frontera con proyectos de valor agregado		41,000,000.00
0301 - 3 - 4 3 1 1 2 4 - 1191	Mejoramiento de la productividad mediante la dotación de herramientas y equipos a la asociación fronteriza ASOPRAGR en el municipio de San Miguel Putumayo.	80% Estam.Fronterizo - Fortal.Institucion al	41,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "Marca la diferencia"
 Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0357
 18 NOV 2015

0301 - 3 - 4 4	AGROPECUARIO		40,000,000.00
0301 - 3 - 4 4 2	SOBERANIA ALIMENTARIA Y EQUIDAD SOCIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO		40,000,000.00
0301 - 3 - 4 4 2 3	FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA GRUPOS ÉTNICOS		40,000,000.00
0301 - 3 - 4 4 2 3 1	Proyecto al fomento de la seguridad alimentaria para grupos étnicos		40,000,000.00
0301 - 3 - 4 4 2 3 1 2 - 1422	Fortalecimiento a la seguridad alimentaria del cabildo los pastos gran Putumayo del municipio de Mocoa departamento del Putumayo	Recursos Ley 550	40,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

18 NOV 2015

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
 Gobernador del Putumayo

Aprobó: Favian R. Vallejo.

Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.

Prof. Esp. (E) Presupuesto.

Elaboró: Aide Zambrano R.

Prof. Univ Presupuesto.